SELLO 4º
40 Mrs
D. G. D. I. L. S. M. L. 2. I. L. S. D.
Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAS.
AÑO DE
1839.
ISABEL II. 1839

bucion en el memorial de D. María Concepcion Martinez
Carrasco en solicitud de que se la relieve del pago de la Contri-
bucion de Rentas Provinciales, por ser vecina de Zaragoza
y la Comision cree que es necesario que el Secretario de Ayun-
tamiento diga si esta interesada es vecina de esta Ciudad, que
no teniendo no debe pagar mas que Vecindad, pero si debe
ponersele en Padron Vista; pues las propiedades que tiene en
esta, las tiene a renta. Asi que debe el Ayuntamiento pedirla
Relacion de ella, y obtenida remitirla a la Intendencia; asi
como tambien luego que el Secretario ponga a continuacion
lo que le conste sobre la vecindad, devolver este memorial al
Ayuntamiento de treinta y ocho, para que se una al expe-
diente de falla. Y la Ciudad acordó: Conforme con el informe

La misma, informa sobre las relaciones de D.n F.co Sig.a Guerrero.

Se vio un informe acordado por la Comision de Contribucio-
nes en el memorial de D.n Juan Hernandez, en nombre de D.
Juan.co Segundo Guerrero, sobre la cuota de Padron Vista, mani-
festando la Comision que estos son los inquilinos de las casas de
este interesado, cuya noticia reclama la Intendencia. Y la
Ciudad acordó: Conforme con el informe

Y inf.e del Sr Sindico 2.o sobre la solicitud del Juan Soria no sobre dep.a de la vecindad.

Se ha dado cuenta de un informe del Sr Procurador Sindico
primero en el memorial de Juan Soriano, dependiente de esta
vecindad, manifestando el Sr informante no hay inconvenien.te
en acceder a la pretension de este interesado, siempre que
ha dejado pagadas sus contribuciones, a cuyo fin deberá
obtener previamente la Comision de estas. Y la Ciudad
acordó: Pase a la Comision de Contribuciones el año treinta
y ocho para su cumplimiento é informe

La Com.n de Contrib.es el Subsidio al Marqués de Valparaiso: reclamacion de D.n Raf.l Mancha.

Se ha visto un informe de la Comision de Contribuciones en el
memorial de D. Rafael Mancha, apoderado del Señor Mar-
ques de Valparaiso en solicitud de que la cuota que se le exige en
el Subsidio Industrial y de Comercio por los dos molinos arineros
que posee en esta Ciudad, la paguen sus arrendadores; opinando
la Comision, que es de justicia lo que pide el interesado, y arregla-
do a Instruccion; pero como no es del año de treinta y ocho,
informen los Ayuntamientos de treinta y cinco y treinta y
seis. Y la Ciudad acordó: Pase a el Ayuntamiento de 1836

La Dip.n sobre el electo D. Mariano Lleo.

Se ha dado cuenta de un oficio de la Diputacion